



Comisión Académica de Ciencias Ambientales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES, EL **MIÉRCOLES 29 DE ABRIL** A LAS **12:00 HORAS** EN SEGUNDA CONVOCATORIA:

ASISTENTES:

María Luisa Suárez Alonso (Vicedecana)	José Miguel Martínez Paz
Álvaro Morales García	Juan Vicente Llinares Ciscar
Andrea Camila Romero Gutiérrez	María de los Ángeles Rol de Lama
Antonio Sánchez Navarro	Marta Molina Romero
Asunción María Hidalgo Montesinos	Natalia Campillo Seva
Caridad Rosique Jiménez	Salvador Gil Guirado
Francisco Alonso Sarriá	Teresa Soto Pino
Francisco Robledano Aymerich	

EXCUSAN SU AUSENCIA:

Carid Rosique Jiménez	María Mar Torralva Forero
Francisco Guardiola Abellán	Miguel Motas Guzmán
Elisa Pérez de los Cobos	Pascual Fernández Hernández
Ginés Guzmán Martínez-Valls	Pedro Baños Páez
José Molina Ruíz	Pedro Jiménez Guerrero
María Dolores López Cárceles	Pedro Sánchez Gómez

Inicia la Sesión la **Vicedecana de Ciencias Ambientales**. Saluda a los miembros de la Comisión y agradece su presencia.



ORDEN DEL DÍA

Punto único.

Toma de decisiones ante el 1º y único informe provisional, por parte de ANECA, de la modificación del GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.

Ante el informe provisional, por parte de ANECA, de la modificación del GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES la Comisión, por asentimiento, acepta la propuesta de la vicedecana de intercambiar las asignaturas de “Gestión Ambiental de la Industria” y “Gestión y Conservación de áreas Protegidas” quedando su distribución de la siguiente manera:

Gestión Ambiental de la Industria: Obligatoria de 4º curso, cuatrimestre 1 (4,5 ECTS)

Gestión y Conservación de áreas Protegidas: Optativa de 4º curso, cuatrimestre 1 (6 ECTS)

En Anexo se incluye el informe provisional, por parte de ANECA, de la modificación del GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES con las respuestas acordadas por esta comisión sobre los aspectos a subsanar y las recomendaciones hechas.



ANEXO

RESPUESTA al 1^{er} y único informe provisional, por parte de ANECA, de la modificación del GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

FECHA: 26/04/2022
EXPEDIENTE Nº: 627/2008
ID TÍTULO: 2500789

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Biología
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los **aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.**

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Una de las modificaciones propuestas determina que la asignatura “Gestión ambiental de la industria” pase de obligatoria (4,5 créditos) a optativa (6 créditos). Dicha asignatura es esencial para la consecución de las competencias específicas CE9 (Aplicar sistemas de gestión medio ambiental) y CE10 (Tener conocimientos de sistemas de gestión de la calidad), que, aunque se asocian a otras asignaturas obligatorias, por la organización de éstas (contenidos, actividades formativas), no se pone de manifiesto su consecución efectiva. En consecuencia, con el plan de estudios que se propone no es factible la consecución (por todos los estudiantes) de dichas competencias del título (CE9 y CE10). Se debe subsanar este aspecto.

Constatada la importancia del aspecto a subsanar se ha optado por:

- 1. Incluir la asignatura “Gestión Ambiental de la Industria” como asignatura obligatoria en 4º curso (Cuatrimestre 1), con 4,5 ECTS.**
 - 2. Ofertar, como optativa de 4º curso, la asignatura “Gestión y Conservación de Áreas Protegidas” en el cuatrimestre 1 con 6 ECTS.**
-

En consecuencia:

- 1. Se elaboran nuevas fichas para las asignaturas “Gestión Ambiental de la Industria” y “Gestión y Conservación de Áreas Protegidas” para adaptarlas a la nueva carga crediticia.**
- 2. Se corrigen, convenientemente:**
 - a. Impreso de Solicitud de Modificaciones en el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Ambientales de la Universidad de Murcia.**
 - b. Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas en su Apartado 5.1. Descripción del Plan de Estudios.**

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la redacción del apartado 5.1 (descripción de las enseñanzas) pues se señala (al describir la optatividad) que se realiza una oferta de 48 ECTS, cuando según la descripción realizada, la oferta es de 60 ECTS (pues incluye los 12 créditos de Prácticas Académicas Externas además de los 48 créditos del resto de asignaturas optativas ofertadas).

Se recomienda revisar la catalogación de la asignatura “Ecofisiología animal y vegetal” en la descripción del general plan de estudios (apartado 5.1, tabla comparativa del plan actual y el plan propuesto) pues allí se señala que su carácter es “Obligatorio” cuando en el resto de la memoria se señala que es de “Formación básica”.

Se recomienda revisar las tablas del apartado 5.1 que incluyen la distribución por asignaturas de las Competencias del título pues en algún caso no se corresponden con la descripción que se hace posteriormente en las fichas de las materias (p.e. “Población, Territorio y Medio Ambiente”, para las competencias específicas).

Se revisan y se atienden todas estas recomendaciones sobre el CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS. Apartado 5.1.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda corregir la alusión al Grado en Biología que se realiza en el apartado 7.1 (Justificación de los medios materiales y servicios disponibles) pues previsiblemente la referencia debe hacerse al Grado en Ciencias Ambientales (“Las infraestructuras necesarias para la impartición del Grado en Biología se pueden clasificar en...”).

Corregidas las alusiones al Grado de Biología cuando deben decir Grado de Ciencias Ambientales.